



**Gobierno  
de La Rioja**

**Educación, Cultura y  
Deporte**

**Ordenación e  
Innovación Educativa**

C/ Murrieta nº 76, Ala Oeste, 1º  
Planta  
26071 Logroño  
Teléfono: 941291664  
Fax: 941 203566  
e.mail: siefp@larioja.org

**Centro Riojano de  
Innovación educativa**

Ref.: SIEFP/CD

## **CONVOCATORIA PARA FINANCIAR ALOJAMIENTO WEB A DOCENTES DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS RIOJANOS.**

El Centro Riojano de Innovación Educativa ha creado recientemente tres blogs educativos con la finalidad de promover la utilización de la web 2.0 en el proceso de enseñanza- aprendizaje de los centros educativos riojanos.

Teniendo en cuenta que entre sus principales líneas de actuación están: el desarrollo de las TIC, la mejora en el aprendizaje de las lenguas extranjeras y la dinamización de las bibliotecas escolares, se han creado **BLOGEDUCATIC, BLOGLINGUA y BLOGREBER**.

El objetivo de estos blogs es crear ESPACIOS DE COLABORACIÓN COMUNES entre docentes riojanos que desarrollan proyectos educativos basados en: TIC, LENGUAS EXTRANJERAS Y BIBLIOTECAS ESCOLARES.

También se pretende que estos blogs sirvan como herramienta de ayuda e información en estos ámbitos de trabajo, para todos los docentes riojanos.

**BLOGEDUCATIC, BLOGLINGUA y BLOGREBER** ofrecen a maestros y profesores de La Rioja:

- Espacios virtuales en los que puedan publicar sus artículos y recursos didácticos que hayan elaborado y compartirlos con sus compañeros;
- Herramientas de software libre con las que crear sus propios instrumentos didácticos;
- Materiales educativos disponibles en Internet o de empresas cuyas licencias haya adquirido la Administración educativa riojana;
- La posibilidad de compartir experiencias y buenas prácticas, además de crear redes de apoyo y colaboración entre centros.

En definitiva se pretende constituir un foro y un lugar común en la red donde puedan interactuar y compartir sus inquietudes y situaciones ofreciendo altruistamente sus materiales y aprendiendo unos de otros para avanzar en la calidad educativa.

En esta línea, sabemos que existen docentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja que disponen de espacios web, con contenido educativo, adaptado a una etapa y a un área educativa concreta, que sería muy interesante dar accesibilidad desde BlogEducaTic, con la finalidad de poder compartir estos recursos.

Por todo ello, el Centro Riojano de Innovación Educativa realiza la presente convocatoria, cuya finalidad es financiar el alojamiento Web para páginas educativas de docentes con destino en centros educativos riojanos.

### **Bases:**

Las bases a las que ha de ajustarse el proceso de selección y seguimiento de los citados espacios Web son las siguientes:



**Gobierno  
de La Rioja**

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar un máximo de **diez espacios web con contenido educativo** con la finalidad de financiar durante un año, su alojamiento en el servidor del Centro Riojano de Innovación Educativa.

SEGUNDA.- Requisitos de participación

- 1) Los profesores solicitantes deberán impartir docencia en un centro educativo público o concertado, que imparta enseñanzas de niveles anteriores a la Universidad y que esté ubicado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2) El contenido del espacio web para el que se solicita alojamiento deberá ser exclusivamente educativo y podrá estar publicado en Internet o no.
- 3) El espacio web solicitado dispondrá o tendrá previsto una capacidad mínima de 50 MB, en el caso de que se trate de una página estática, ó 100 MB en el caso de que utilice un gestor de contenidos.
- 4) El espacio web, en el caso de estar activo deberá cumplir con la normativa vigente sobre los derechos de propiedad intelectual.

TERCERO.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán según el modelo que se presenta como anexo I. Este anexo estará a disposición de los interesados en el Centro Riojano de Innovación Educativa, C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, 1ª Planta 26071 Logroño (La Rioja), y en su página Web [www.crie.es](http://www.crie.es)

La solicitud deberá acompañarse de un **proyecto** en el que se especifique:

- A) En el caso de que **el espacio web** para la que se solicita alojamiento **no esté activo** (no publicado en la red):  
El diseño, el contenido, la capacidad prevista, hasta un máximo de 1 GB, y una propuesta de dinamización de su página.
- B) En el caso de que **el espacio web esté activo** (publicado en la red):  
Una propuesta de dinamización de su página.  
También pueden solicitar incrementar la capacidad del espacio web hasta un máximo de 1 GB, para lo que deberán adjuntar en el proyecto el contenido educativo previsto.

CUARTO.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro del Centro Riojano de Innovación Educativa, C/ Murrieta, 76, Ala Oeste, Logroño; en la Oficina General de Registro de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus distintas localidades, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos.

Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo certificado, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud por el funcionario de correos antes de



## Gobierno de La Rioja

que proceda a su certificación. En este caso, deberán enviar también el anexo de solicitud por fax a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, fax: 941 203566.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo **16 de febrero de 2011**, inclusive.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no reuniera los requisitos establecidos en los artículos correspondientes, se procederá a requerir al peticionario para que en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, procediendo en caso contrario a considerarse por desistida en su petición previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

### QUINTO.- Comisión de Selección y Seguimiento

La selección de los sitios web cuyo alojamiento va a financiar el Centro Riojano de Innovación Educativa, se llevará a cabo por una comisión compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

La Jefa del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

Vocales:

La Coordinadora General de Innovación Educativa

La Coordinadora General de Formación del Profesorado

La Directora del Centro Riojano de Innovación Educativa

Secretario:

Un funcionario del Centro Riojano de Innovación Educativa que actuará con voz y voto.

### SEXTO.- Criterios de valoración.

La selección se realizará teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida aplicando el baremo que aparece a continuación.

Baremo:

- a) Por la calidad del contenido. Hasta 8 puntos.
- b) Por la posibilidad de utilización por otros docentes. Hasta 8 puntos
- c) Por las propuestas para la dinamización de la página web. Hasta 8 puntos
- d) Por la posibilidad de utilizar la página por los alumnos como un espacio web 2.0. Hasta 5 puntos
- e) Por el diseño de la página. Hasta 5 puntos

Las solicitudes cuya puntuación sea inferior a 15 puntos serán desestimadas.

### SEPTIMO.- Financiación.

El Centro Riojano de Innovación Educativa financiará durante un año los espacios web seleccionados mediante la presente convocatoria.



## Gobierno de La Rioja

Al cabo de este tiempo, si los docentes beneficiarios desean que el Centro Riojano de Innovación Educativa continúe financiando el alojamiento web de su página, deberán solicitarlo por escrito con una antelación de un mes. En este caso, se concederá nuevamente la financiación del alojamiento, únicamente si el Centro Riojano de Innovación Educativa hace una valoración positiva del espacio Web.

OCTAVO.- Resolución de concesión.

La relación de solicitudes que resulten seleccionados se hará pública en el tablón de anuncios del Centro Riojano de Innovación Educativa y en la web <http://www.crie.es>. También se publicará la relación de solicitudes que no hayan sido seleccionadas con indicación de la causa.

NOVENO.- Obligaciones de los docentes seleccionados.

- 1) Publicar el espacio web en la sección “Recursos didácticos elaborados por profesores de La Rioja”, del espacio colaborativo BlogEducaTIC, <http://blogeducatic.edurioja.org>, con objeto de compartir experiencias y materiales con toda la comunidad educativa.
- 2) Dar accesibilidad a toda la comunidad educativa del contenido del espacio web.
- 3) Asumir la responsabilidad sobre la veracidad de las fuentes citadas, el cotejo de documentos originales y el uso adecuado de copyright y licencias Creative Commons.
- 4) Alojar el espacio web únicamente en el servidor que indique el Centro Riojano de Innovación Educativa.

En Logroño a 25 de enero de 2011

**Adelaida Córdoba Pérez**

Jefa del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado